



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 257-2017-MPT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Pampas, 06 de noviembre de 2017

VISTO:

El Informe N° 293-2017-GAF de fecha 31 de octubre de 2017, suscrito por la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 652-2017-MPT-GAF-SGL de fecha 31 de octubre de 2017, suscrito por la Sub Gerencia de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, de acuerdo al Artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, conforme al numeral 23.2 del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S N° 350-2015-EF, menciona: tratándose de procedimientos de selección para ejecución de obras el comité de selección está integrado por tres (03) miembros, por lo menos dos (02) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el numeral 23.4 de la norma antes acotada señala, El titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente. La designación de es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria;

Que, el Informe N° 293-2017-GAF de fecha 31 de octubre de 2017, el Gerente de Administración y Finanzas eleva el Informe N° 652-2017-MPT-GAF-SGL, de la Sub Gerencia de Logística, a través del cual solicita la designación de Comité de Selección, con la finalidad de conducir el procedimientos de selección; Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE MATACHOCCO-CHECCHÉ, DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA", por el valor referencial de S/ 104,765.00 (Ciento cuatro mil setecientos sesenta y cinco con 00/100 soles), resultando necesario, conformar el referido comité un acto resolutorio;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Selección; para la Contratación del servicio de consultoría de obra, para la elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE MATACHOCCO-CHECCHÉ, DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA, conformado por los siguientes funcionarios:

TITULARES	NOMBRE	CARGO	DNI
PRESIDENTE	ING. DYNNIK PAUL AYUQUE QUISPE	GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA	10790301
PRIMER MIEMBRO	ARQ. NOÉ JUAN HUAMAN CORONEL	SUB GERENTE DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	21259270
SEGUNDO MIEMBRO	B/CP MARCIAL MANSUETO POMACHAGUA VEGA	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	42804793
SUPLENTES			
PRESIDENTE	ECON. HUMBERTO ROJAS QUISPE	SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL E INVERSIONES	43889555
PRIMER MIEMBRO	ING. MELINA AGUILAR QUISPE	SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	47131807
SEGUNDO MIEMBRO	SR. DIOGENES ESPINOZA AYUQUE	ESPECIALISTA SIAF-SGL	23261538

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la copia el presente acto resolutorio a los miembros integrantes, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás unidades orgánicas que por naturaleza tengan inferencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Sócrates Cicerón Pérez Gamarra
ALCALDE